



## Resolución Administrativa

N° 010-2019 ANA -AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

San Pedro de Lloc, 18 de enero de 2019

VISTO:

CUT	10689-2019	Fecha	18 de enero de 2019
Nombre solicitante	MARIA NATALIA ABANTO ABANTO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0659-2005 MA-ATDR-J		
Titular	ABANTO MARIÑAS, GUMERCINDO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 004-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J-AT/YER, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 10689-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0659-2005 MA-ATDR-J, de fecha 07/09/2005, otorgada a favor de ABANTO MARIÑAS, GUMERCINDO, respecto a la unidad operativa Cod: 02185.01, SANTA ENMA. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MARIA NATALIA ABANTO ABANTO con DNI 43295011, CARMEN ROSA ABANTO ABANTO con DNI 10476465, MARIA ENMA ABANTO ABANTO con DNI 19260135, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 02185.01, SANTA ENMA		
Área (ha)	Total		Bajo riego 3.57000
	Dpto.	La Libertad	
Ubicación Política	Prov.	Pacasmayo	
	Dist.	Guadalupe	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	JEQUETEPEQUE	
Org. de Usuarios	Junta	Jequetepeque	
	Comisión	Guadalupe	
Bloque Riego	PJET1201-B43 TALLA N° 43		





## Resolución Administrativa

N° 010-2019 ANA -AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 674072.9852 / Norte: 9196813.3666
----------------------	--

### Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	51678.15500(m <sup>3</sup> /año)

### Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

### Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA  
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE

Javier Alexander Soplapuco Torres  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

